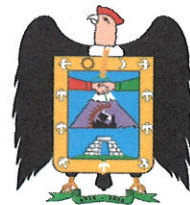




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO **N.º 0077-2019-AC-MPA-R/C**

Anta, veinticinco de abril del
dos mil diecinueve.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA
REGION CUSCO.**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 016-2019-CM-MPA-RC., de fecha 25 de abril del presente año, bajo la Presidencia del señor Alcalde Wiliam Loaiza Ramos, con la asistencia de los Regidores, Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo a la invitación para participar en el "XC Aniversario del Distrito de Mollepata 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art. 40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

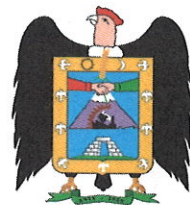
Que, con expediente N° 03741 que contiene el Oficio N° 110-2019-AL/MDM, cursado por el Ing. Juan Carlos Almiron Concha, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mollepata, invitan a participar al Alcalde, cuerpo de Regidores, al "XC Aniversario de Creación Política del Distrito de Mollepata 2019" a desarrollarse el día 29 de abril del año en curso, a partir de horas 10:00 a.m., en la Plaza de Armas del Distrito de Mollepata.

Que, la actividad tendrá como finalidad contribuir al Desarrollo Económico Local de la Población de Mollepata, así como difundir y promocionar la actividad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



agrícola y productora de nuestra provincia de anta; puesta a consideración del pleno, después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del concejo municipal por unanimidad se pronunciaron favorablemente sobre el viaje del Titular del Pliego y todos los señores Regidores, al Distrito de Mollepata, para participar en el "LXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Mollepata 2019", encargándosele a las oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, prever los viáticos y demás gastos de representación y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41º de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el viaje del Titular del Pliego y todos los señores Regidores, al Distrito de Mollepata para participar en el "LXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Mollepata 2019", a desarrollarse el día 29 de abril del año en curso, a partir de horas 10:00 a.m., en la Plaza de Armas del Distrito de Mollepata,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las Oficinas de: Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería prever los viáticos y demás gastos de representación;

ARTÍCULO TERCERO: PONER, en conocimiento de la Oficina de Desarrollo Económico Local, del presente para que dé cumplimiento en coordinación de las áreas descritas en el artículo segundo del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Odel
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

PROF. RAÚL SULLCA RAMOS
ALCALDE (E)